



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1981

Expte. N° 377/81

VISTO:

La presentación de la presidencia de la Obra Social de esta Universidad, del 27 de Mayo último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber que desde el 13 al 16 del / mencionado mes, en la localidad de Horco Molle, Tucumán, se ha realizado el V Congreso Nacional de Obras Sociales Universitarias, que estuvo a cargo de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán, contando con el apoyo del Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (C.O.S.U.N.);

Que también informa que en la referida reunión, y por unanimidad de todos los representantes, se resolvió elegir a Salta como sede del VI Congreso, previsto para Junio y Agosto de 1983;

Que por tal circunstancia solicita la conformidad de la Universidad para organizar el aludido evento;

Que atento a su importancia y trascendencia resulta procedente hacer lugar al pedido formulado;

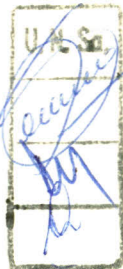
POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, / a organizar y llevar a cabo en esta ciudad el VI CONGRESO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS, entre Junio y Agosto de 1983.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Obra Social para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
e/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 285-81